

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

La Red de Salud Carabaya, pone en conocimiento el Saneamiento Físico Legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N°29151, y su reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

La Red de Salud Carabaya, pone en conocimiento el Saneamiento Físico Legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151, y su reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Pedios(s) /Inmueble(s)/ Área m2/Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto(s) de Saneamiento
PUESTO DE SALUD ESCALERA - 01, Área: 0.1157 ha, sector Escalera, distrito de Ayapata, provincia de Carabaya, departamento de Puno.	05050564	Puesto de Salud	Independización con cambio de titularidad (*)

(*) Se precisa que los actos materia de saneamiento incluyen, de corresponder, cualquier otro señalado en el art. 243 del reglamento de la Ley N° 29151.

Macusani 17 de julio del 2025



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
REDESS CARABAYA

Edson Raul Ccama Ramos
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 080001
DIRECTOR